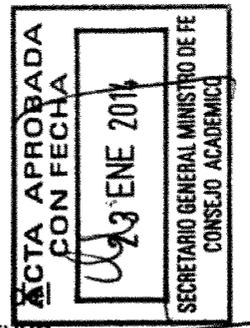




SESION DE CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 01 - 2014



En Concepción, a miércoles 08 de enero del año 2014 en dependencias Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; BERNABE RIVAS QUIROZ, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

Decanos Sres.:

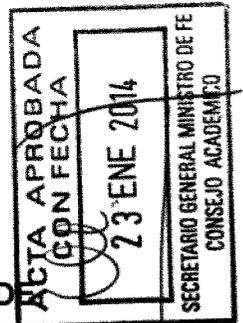
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
JOSÉ LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.
JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
SORAYA GUTIERREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.

Representación Estudiantil: Sr. Alexis Miguel Peña S., Secretario General FEC, Campus Concepción. Rodrigo Troncoso Muñoz, Presidente FEC Sede Chillan, y Diego Pérez Tello, Presidente FEC Sede Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Sr. José Reyes A., Director General Campus Chillán, Sr. Luís Hauenstein D., Director General Campus Los Ángeles, Miguel Campos S., Director Escuela de Educación y Sr. Rubén Cabalín C., Director Escuela de Ciencias y Tecnología, ambos del Campus Los Ángeles.

En reemplazo del Decano don Marcus Sobarzo B. Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asiste don Eduardo Ruiz, Vicedecano, del Decano don Juan Saavedra G. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asisten don Carlos Baquedano V., Vicedecano y don Víctor Alarcón, Jefe de Carrera, y del Decano don Ricardo Barra R. Facultad de Ciencias Ambientales, asiste don Roberto Urrutia P., Vicedecano

Invitados: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia; Sr. Cesar González C., Director DTI; Sr. Marcelo San Martín C., Contralor; Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado; y Sr. Christian Chavarría J., Director de Personal.



TABLA

1. SORTEO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES PARA LA ELECCION DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION 2014-2018: Sorteo de sus miembros Titulares y Suplentes de Conformidad al artículo 29 del Reglamento Especial para la Elección de Rector (Decreto UdeC N°93-2006 de 27.09.1993). Cronograma de Elección. Asiste Sr. Marcelo San Martín C. Contralor, Sr. Cesar González L. Director de DTI y Sr. Christian Chavarría J. Director de Personal.

2. REGLAMENTOS DE BECAS DE POSTGRADO Y REGLAMENTO ESPECIAL DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN. Expone Sra. Ximena García C. Directora de Postgrado. (Se adjunta documento)

3. MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN. Expone Sr. José Sánchez, Director de Docencia.

- 1.- BACHILLERATO EN HUMANIDADES
- 2.- BIOLOGÍA
- 3.- BIOLOGÍA MARINA
- 4.- DERECHO CAMPUS CHILLÁN
- 5.- DERECHO CAMPUS CONCEPCIÓN
- 6.- INGENIERÍA COMERCIAL CAMPUS CHILLÁN
- 7.- INGENIERÍA COMERCIAL CAMPUS CONCEPCION
- 8.- INGENIERÍA COMERCIAL CAMPUS LOS ÁNGELES
- 9.- INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA MARINA Y ACUICULTURA
- 10.- LICENCIATURA EN MATEMÁTICA
- 11.- LICENCIATURA EN QUÍMICA
- 12.- QUÍMICO ANALISTA
- 13.- SOCIOLOGÍA

Se abre la sesión a las 09.35 horas.

El Sr. Rector da la bienvenida a este Consejo Académico a la nueva Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, la profesora Soraya Gutiérrez G., deseándole mucho éxito en su gestión.

PRIMER PUNTO: SORTEO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN 2014-2018.

El Sr. Rector señala que el punto tiene que ver con el proceso de Elección de Rector para el período 2014-2018, en que se debe proceder a cumplir con los trámites dispuestos en los Estatutos y en las normas especiales a que se encuentra sometida dicha elección, como es el Reglamento Especial para la Elección de Rector, sancionado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993.



Al efecto solicita al Contralor, Sr. Marcelo San Martin C., que exponga relativo a las señaladas normas, quien lo hace a continuación, indicando que conforme a los Estatutos y Reglamento Especial citados, y antes que convoque a la elección por el Sr. Rector se debe proceder por el Consejo Académico al sorteo de los miembros titulares y reemplazantes que compondrán el Tribunal de Elecciones, que es el órgano responsable de la elección.

ACTA APROBADA
CON FECHA
23 ENE 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

El sorteo de los referidos miembros lo son entre aquellos electores de dicha elección pertenecientes a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas con jornada de a lo menos 33 horas semanales y que corresponde a un número de 604.

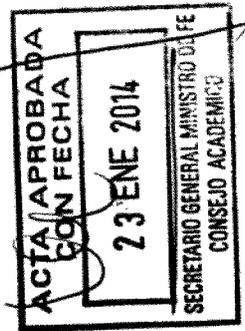
En segundo lugar tiene importancia establecer las condiciones generales en que se va a desarrollar dicho proceso, a partir de la fecha de la convocatoria efectuada por el Rector que es coincidente con la fecha en que se deberá constituir el Tribunal de Elecciones, que luego procederá a hacerse cargo de la elección, principalmente, a conformar las Mesas Receptoras de Sufragios a través de los miembros titulares y suplentes, impartir las instrucciones necesarias y resolver todas las cuestiones que le sean presentadas.

Seguidamente el Sr. Rector y en forma previa al sorteo ordena distribuir el Cronograma de dicha elección elaborado por Secretaría General en conjunto con la Contraloría para conocimiento de los miembros del Consejo Académico, que forma parte de la presente sesión como documento tenido a la vista, y al que procede a dar lectura, explicando determinados puntos del mismo.

El Sr. Rector a continuación indica que se procederá al sorteo que se hace en forma electrónica, para lo cual solicita al Director de Tecnologías de Información, Sr. César González explique dicho procedimiento, lo que efectúa inmediatamente señalando que se ha ocupado este mismo proceso en otras oportunidades anteriores, e incluso, también se ha usado para la conformación de las Mesas Receptoras de Sufragios.

Añade, que la información disponible fue proporcionada por la Dirección de Personal y Secretaría General, haciendo ver a través de las siguientes transparencias los aspectos más importantes de dicha aplicación computacional.





Contexto Normativo

- a) La nómina corresponde a la Planta Académica de la Universidad de Concepción, vigente en los registros oficiales al 03 de Enero de 2014.
- b) El requisito de antigüedad ha sido calculado al 20 de Marzo de 2014.
- c) Son 604 los electores a considerar para conformar del Tribunal de Elecciones.

Contexto Informático

- a) Aplicación computacional que contiene los datos de 604 electores.
- b) Por cada elector se tiene: Rut, Nombre, Jerarquía, Jornada, Estado y Facultad.
- c) Funciona en base a la filosofía de una tómbola (inicio/parar) en base a un algoritmo que genera números entre 1 y 604.
- d) La lista de electores está ordenada alfabéticamente.
- e) Un elector seleccionado puede ser confirmado o rechazado.
- f) Se distinguen dos etapas: la primera para elección de 5 titulares del Tribunal de Elección y la segunda para elección de los 5 suplentes.
- a) Al final se genera un impreso del resultado del sorteo.

Realizado el sorteo se obtuvo el siguiente resultado que se consigna en el mismo orden que fueron sorteados los referidos electores:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES:

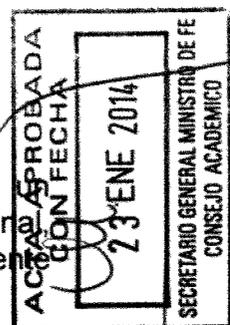
- 1.- Jorge Atilio Pasmíño Yañez.
- 2.- Miguel Ángel Cornejo Améstica.
- 3.- Alejandro Saavedra Cruz.
- 4.- Emerita Sara Bañados Santana.
- 5.- Alejandra María Paul Bustos Araya.

MIEMBROS REEMPLAZANTES DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES:

- 1.- Jorge Roberto Toledo Alonso.
- 2.- Bernardo Moisés Lagos Álvarez.
- 3.- Alejandro Rosauo Gallegos Millán.
- 4.- Lautaro David Salazar Silva.
- 5.- Liliana Ivone Lamperti Fernández.



Se procede a distribuir seguidamente entre los Srs. Consejeros, documento que contiene la individualización de los citados miembros del Tribunal respecto a su Rut, Nombre, Jerarquía y Facultad, que forma parte de la presente sesión como documento tenido a la vista



Acuerdo N° 01- 2014.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes aprueba el Sorteo de los miembros del Tribunal de Elecciones y sus reemplazantes que tendrá a su cargo la elección de Rector por el período 2014-2018 integrada por los académicos electores sorteados precedentemente y al mismo tiempo se deja constancia del conocimiento que se tuvo del Cronograma de la referida elección.

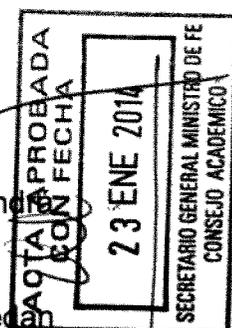
SEGUNDO PUNTO: REGLAMENTOS DE BECAS DE POSTGRADO Y REGLAMENTO ESPECIAL DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

El Sr. Rector señala que este punto será expuesto por la Directora de Postgrado, Profesora Ximena García C., quien lo hace seguidamente, indicando que el documento a que se refiere la propuesta de Reglamento fue adjuntado con la citación a esta sesión y obra por consiguiente en poder de los Sres. Consejeros, documento que forma parte de la presente sesión como documento tenido a la vista.

Al referirse a la propuesta enfatiza determinados aspectos relativos principalmente: a la forma como se procedió a la elaboración de ella que data desde fines del año 2012 a través de una Comisión especial formada por Directores de ciertos Programas de Postgrado; a la articulación que se pretende entre el Reglamento de Becas con el Reglamento de Docencia; a la responsabilidad en la asignación de las tareas docentes proporcional al beneficio que se otorga al estudiante; a la exigencia de ciertos antecedentes adicionales, que en cierta forma tienen que ver con la productividad ya sea en comunicaciones o en proyectos de investigación; a la intervención ordenada que hace el Comité del Programa y a la necesidad de éste de levantar un acta en el otorgamiento de la beca; y a los tipos de becas que se contemplan, como es la asignación mensual de una suma de dinero y la exención del arancel o su reducción o ambas en determinada proporción.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

- Sobre la necesidad de fijar y precisar de mayor forma las actividades de investigación a desarrollar por los becarios.
- Sobre la inclusión de elementos de equidad como la variable socioeconómica en los antecedentes requeridos para la postulación. Se sostiene que ésta variable tiene mayor injerencia en el pregrado.



- Sobre la mejor determinación en la asignación de la carga que tendrá que realizar el estudiante en la Facultad.

- Sobre la necesaria inclusión de otras actividades relevantes que puedan desarrollar los estudiantes junto a las de docencia e investigación, como por ejemplo, el desarrollo de talleres, salidas a terreno, etc.

- Sobre la posible modificación al artículo 2, respecto a que la asignación de docencia fuera asignada por la Facultad y no por el Departamento, y al artículo 9, para incluir entre otras actividades relevantes a aquellas relativas a la administración de docencia.

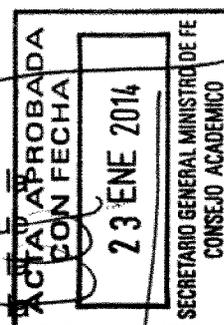
- Precisar que respecto de las especialidades de la salud se está trabajando por parte de la Dirección de Docencia en un cuerpo normativo separado al que se presenta, atendiendo a sus peculiares características, en especial su financiamiento.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Rector indica que la propuesta presentada deberá volver a la Dirección de Postgrado a objeto que previo análisis y discusión de las materias a que se refieren las observaciones formuladas, más los nuevos aportes que los Sres. Consejeros quieran formular para un mayor perfeccionamiento del documento, se traiga dicha propuesta nuevamente al Consejo Académico para su sanción final.

TERCER PUNTO: MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: Bachillerato en Humanidades, Biología, Biología Marina, Derecho Campus Chillán, Derecho Campus Concepción, Ingeniería Comercial Campus Chillán, Ingeniería Comercial Campus Los Ángeles, Ingeniería Comercial Campus Concepción, Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Química, Químico Analista y Sociología

El Sr. Rector indica que la propuesta de modificación de los Planes de Estudio de las carreras a que se refiere el punto, se presentarán en esta sesión solo once (11) de ellas, con exclusión de los Planes de las carreras de Derecho Campus Concepción, Derecho Campus Chillán y Biología, y que será expuesta por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien da comienzo a su intervención a continuación.

Señala, que se ha distribuido en la presente sesión a cada uno de los integrantes del Consejo Académico una Carpeta individual que contiene el nuevo Plan de Estudio y el Informe Económico respectivo, de cada una de las once (11) carreras mencionadas, documentos que forman parte de la presente sesión como documentos tenidos a la vista.



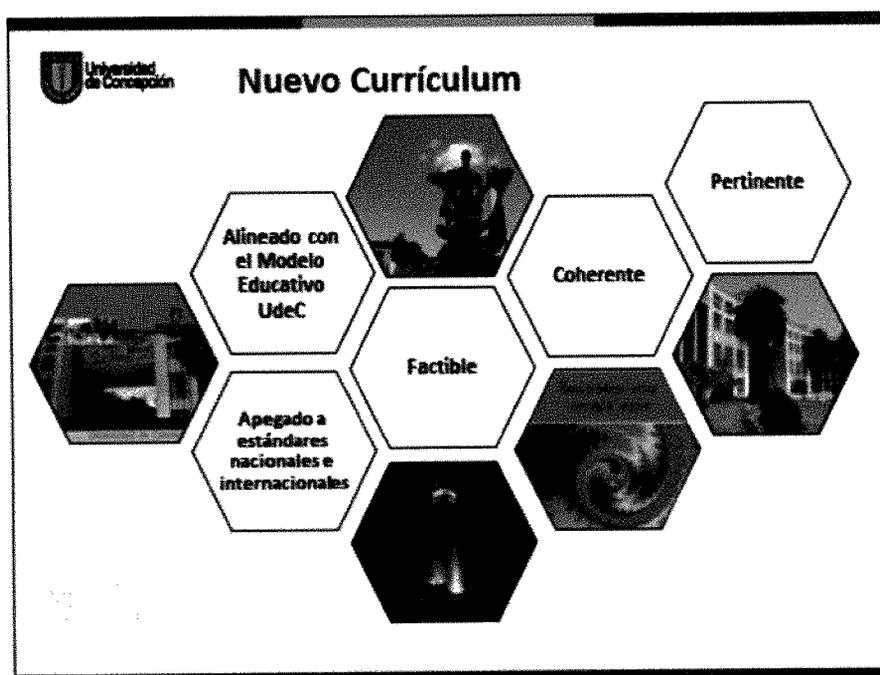
Hace ver que esta presentación debía haber sido presentada por la Comisión de Fácil Despacho, pero atendida las características especiales que significaba la modificación de los mencionados Planes de Estudio, se contó con la autorización respectiva por parte de dicha Comisión para que se expusiera por la Dirección de Docencia.

Connota que el trabajo de dicha iniciativa supone un proceso de renovación curricular y fue llevado a cabo con la participación de los respectivos Consejos de Carrera, y por las autoridades de cada una de las Facultades, y para una mejor comprensión del mismo, se asistirá en su exposición de las siguientes transparencias, en donde se detiene resaltando determinados aspectos de las mismas.

Se cuenta además con el informe favorable de Asesoría Jurídica.



Proceso de Rediseño Curricular en la Universidad de Concepción

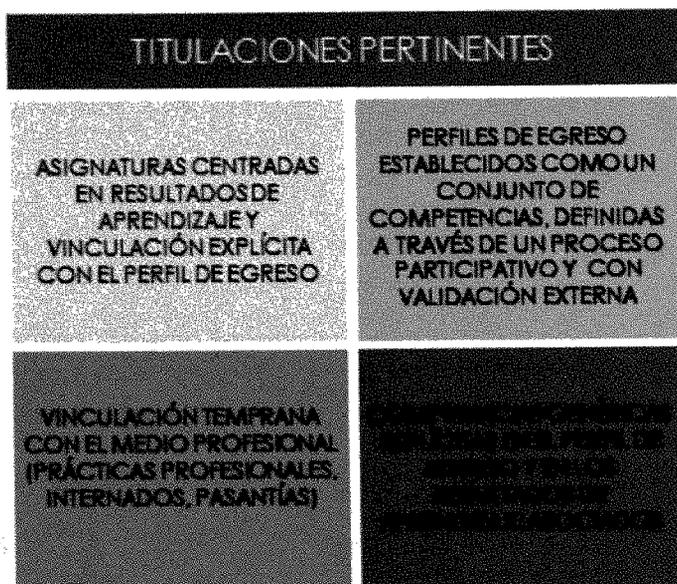




Acá en el modelo educativo, acá podrían aparecer los cambios



Modelo Educativo UdeC



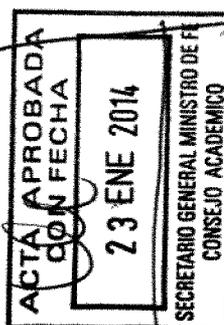
Proceso de Rediseño

- Planificación
- Definición del Perfil de Egreso
- Elaboración del Plan de Estudios
- Implementación y Seguimiento del nuevo Plan de Estudios.



Proceso de Rediseño

- **Planificación**
 - *Preparación del calendario de rediseño.*
 - *Formulación, presentación y aprobación del proyecto de rediseño curricular.*
 - *Organización de equipos y acuerdos preliminares.*
 - *Capacitación en rediseño curricular.*
 - *Análisis Estratégico de la carrera.*



En la Definición del perfil de egreso, se hace una socialización, entre paréntesis, en todos los casos los consejos de carrera estuvieron presente en la sanción final del perfil de egreso



Proceso de Rediseño Curricular

- **Definición del Perfil de egreso**
 - *Establecimiento del perfil de egreso preliminar.*
 - *Socialización de avances.*
 - *Validación del perfil de egreso.*
 - *Sanción del perfil de egreso.*



Definición del Perfil de Egreso



Proceso de Rediseño Curricular

- ***Elaboración del Plan de Estudios***
 - Capacitación docente
 - Definición de resultados de aprendizaje
 - Definición de perfiles intermedios
 - Definición de asignaturas
 - Asignación de Créditos SCT
 - Análisis de Factibilidad
 - Elaboración de programas y syllabus

Hace ver la existencia de un elemento nuevo en los antecedentes, como son los créditos transferibles (SCT) que implica un cuantificador diferente al cuantificador UDEC para las carreras, que en términos muy simple, consiste que ahora todas las carreras van a disponer de 60 créditos al año transferibles, siendo lo ideal 30 por cada semestre, pero también se contempla cierta flexibilidad en este aspecto.



Elaboración del Plan de Estudios



Proceso de Rediseño Curricular

- ***Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios***
 - *Implementación del plan de estudios*
 - *Evaluación del logro del perfil de egreso*
 - *Estrategia de seguimiento de egresados*
 - *Evaluación del plan de estudios y su implementación.*



Consideraciones Generales Nuevos Planes de Estudio

Autorización Comisión Fácil Despacho

Cuenta con informe económico de VRAEA

Cuenta con informe favorable del Servicio Jurídico

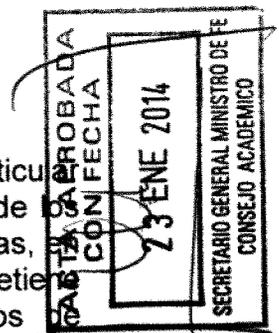
Se implementan a partir del primer semestre de 2014

Destaca, que solo los estudiantes que ingresen en el 2014, serán adscritos al nuevo plan de estudios, no obstante existe la posibilidad de que algún alumno sobre todo, los que van quedando rezagados puedan optar al nuevo plan, eso se hace vía una solicitud que está debidamente regulada.



Nuevos Planes de Estudio

En todos los casos a presentar, se trata de una modificación orgánica de la carrera, esto es, se ha definido el perfil de egreso, se han determinado las competencias de egreso y se han redefinido las asignaturas incorporando los resultados de aprendizaje necesarios para conseguir tales competencias. Además se ha adoptado completamente el Sistema de Créditos Transferibles STC-Chile.



El Sr. Sánchez procede a continuación a referirse en forma particular respecto de los nuevos Planes de Estudio y de los Informes Económicos de los mismos, en forma separada, respecto de cada una de las siguientes carreras, forma resumida, y destacando determinados aspectos, entre los cuales se detiene en uno principal que está referido a todas las carreras, como son los cursos de inglés, concebidos como obligatorios, y que se traducirá más adelante en una propuesta de rediseño de los mismos.

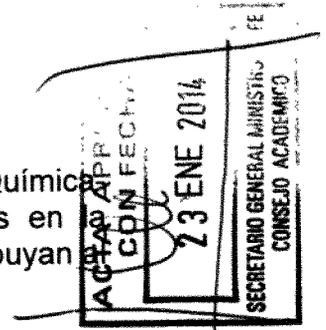
Bachillerato en Humanidades: su duración es de 4 semestres, el estudiante desarrolla habilidades comunicativas y destrezas metodológicas en el área de las humanidades, conduce al grado académico de Bachiller en Humanidades, considerándose dos asignaturas de importancia, que son metodología de la investigación cuantitativa 1 y 2, y dispone del informe económico.

Licenciatura en Matemáticas: esta carrera igual que la anterior no conduce a un título profesional, sino al grado académico de Licenciado en Matemática, tiene una duración de 8 semestres, y su objetivo es formar personas con un serio conocimiento de matemáticas, que le permite proseguir estudios de posgrado, o de manera general que le permite desarrollarse en actividades que exigen razonamiento lógico matemático. Incorpora una actividad nueva, aparte del curso de español académico, que lo ofrece la Facultad de Humanidades y Arte, la elaboración de una tesina en el último semestre, y cuenta con el informe económico.

Licenciatura Química – Químico: es una carrera de la Facultad de Ciencias químicas, que antiguamente era un carrera de Licenciatura en Química solamente y avanzó, para tener una etapa profesional; dispone de una duración de 10 semestres, y dentro de los cambios que se establecen, va a incorporar en el cuarto semestre la opción de que el estudiante pueda obtener el grado de Bachiller en Química; en el 8vo Semestre el grado de Licenciado en Química, y finalmente el título profesional de Químico; destaca la incorporación de elementos asociados a la responsabilidad social, que tienen relación con el sector productivo; y las actividades finales de titulación que requiere de un práctica profesional; y cuenta con el informe económico respectivo.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V., para complementar lo expuesto, señalando que la mayor reestructuración obedece a dar una salida intermedia con el Bachillerato.

Químico Analista: hace ver que se trata de la única carrera que disponía de una duración de seis semestres, en que se presentaban inconvenientes porque los estudiantes que querían continuar estudios necesitaban de la licenciatura y obviamente, se tuvo que crear programas especiales; se muestra como una carrera bastante exitosa en términos de estudiantes, y se estima, que al ampliar la duración de la carrera, va a permitir que los egresados opten a mejores puestos de trabajo; conduce al grado académico de Licenciado en Análisis Químico, y al título profesional de Químico Analista.



Explica, que se distingue esta carrera de la Licenciatura en Química Químico, por la formación de profesionales con sólidos conocimientos en implementación y validación de métodos de análisis químicos que contribuyan al desarrollo productivo y científico.

Dispone además del Informe económico que presenta ciertos aspectos que deben ser resueltos con la Facultad mencionada.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V., para hacer ver además, que el cambio sustantivo lo presenta el paso de 6 semestres a 8 semestres y que resulta muy significativo en el escalafón público ya que precisaba justamente de esta última cantidad de semestres y también, debe considerarse la incorporación dentro de la formación curricular las asignaturas del ámbito industrial, como es la de análisis de minerales.

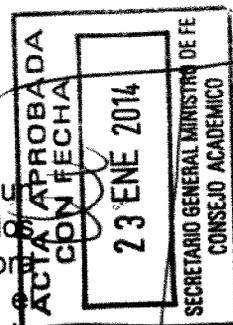
Sociología: es una carrera de la Facultad de Ciencias Sociales, de una duración de 10 semestres y que espera tener un profesional con una formación sólida científico- humanista en su realidad social, en la interacción humana y de sus resultados; el perfil de egreso se evalúa progresivamente hasta llegar al octavo semestre; y cuenta con el informe económico correspondiente.

Ingeniería Comercial: es una carrera que se ofrece en los tres Campus universitarios; las carreras impartidas en los Campus Chillán y Los Ángeles disponen de un currículo parecido, no así con la carrera del Campus Concepción. El trabajo ha consistido en coincidir en un Plan de Estudios único, para las tres carreras, que sería el que se está presentando. Se destaca que es la única carrera que tiene por ley, asociadas dos licenciaturas: una Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas o una Licenciatura en Ciencias Económicas, entonces, eso hace que el carácter de la carrera sea un poco complejo.

De la forma expuesta, ocurre que en Concepción, se ofrece la carrera con ambas Licenciaturas y en los Ángeles y en Chillan por ahora, solo se ofrece la Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas, no obstante a futuro, dado que se va disponer de un solo Plan y dependiendo de las condiciones de avance, podría llegar a ofrecerse también las dos Licenciaturas.

Connota, que el Plan es más complejo que el resto de las carreras y que es importante hacer notar, que en la actividades finales de graduación y titulación comienzan a aparecer las diferencias; así, para el grado académico de Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas se necesita haber aprobado todas las asignaturas obligatorias del ciclo básico y las electivas de ciencias de la administración y en el caso de la Licenciatura en Ciencias Económicas hay un ciclo básico y unas asignatura para las ciencias económicas, y para el título profesional se requiere haber aprobado los créditos que se explican en el nuevo Plan.

En términos generales explica que se ha llegado a un Plan de Estudio con bifurcación, que hasta puede entenderse que es otro Plan hacia el título de Ingeniero Comercial con Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas y otro Ingeniero Comercial con Licenciatura en Ciencias Económicas, pero lo importante reitera, es que se dispone de un mismo Plan de Estudio ahora para las 3 carreras que se imparten.



Biología Marina: tiene una duración de 10 semestres, dispone de un reconocimiento bastante importante de hace mucho tiempo; dentro de los cambios que se plantean, está la de un punto intermedio, en donde se incorpora el Grado de Bachiller en Ciencias del Mar, al término del cuarto semestre, el grado de Licenciado en Biología Marina al 8vo semestre, y el título profesional de Biólogo Marino al décimo semestre. Se consulta una opción para estudiantes, consistente en que, o desarrollan un seminario de título o una habilitación profesional dependiendo de los intereses y de las posibilidades que existan en ese momento, y con eso entonces el alumno obtiene el título de Biólogo Marino y el grado académico de Licenciado en Biología Marina. Cuenta con su informe económico.

Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura: tiene una duración de diez semestres, asume asimismo la estructura de la otras carreras, es decir, al cuarto semestre los estudiantes van a obtener el grado de Bachiller en Ciencias del Mar Aplicadas, y en el 8vo semestre el grado de Licenciado en Biotecnología Marina y Acuicultura, y para las actividades finales, el estudiante necesita haber realizado un seminario de título o habilitación profesional.

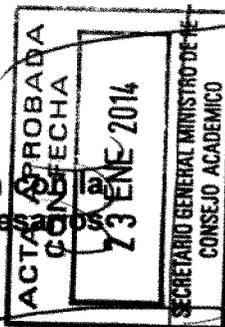
Concluye su exposición el Sr. Sánchez destacando que los esfuerzos desplegados en la propuesta significarán en general, un cambio cualitativo fundamental. Hace ver, que el convenio de armonización curricular dura tres años, al igual que los convenios de desempeño, para lo cual se tendrá que seguir avanzando. Informa que a fines del presente mes se traerá al Consejo Académico las modificaciones de los Planes de Estudio de las carreras de Derecho y de Biología.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Rodolfo Araya D., para plantear que en los Informes Económicos de ciertas carreras en lo concerniente a los denominados Presupuestos de Operación su manejo debe seguir quedando centralizado en la Facultad y no en los Departamentos de la misma. Se aclara, que se seguirá justamente en el tratamiento de dichos Presupuestos de la forma planteada.

Acuerdo N° 02- 2014.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación orgánica de los Planes de Estudio de las siguientes Carreras, en que se ha redefinido el perfil de egreso, determinado las competencias de egreso y redefinido las asignaturas, incorporando los resultados de aprendizaje necesarios para conseguir tales competencias, así como también se ha adoptado completamente el Sistema de Créditos Transferibles (STC-Chile) y se ha fijado en cada una de ellas la puesta en práctica de cada Plan, conforme a los antecedentes presentados, que forman parte del presente acuerdo como documentos tenidos a la vista:

Carreras de: Bachillerato en Humanidades; Licenciatura en Matemática; Licenciatura en Química – Químico; Químico Analista; Sociología; Ingeniería Comercial Campus Chillán; Ingeniería Comercial Campus Concepción; Ingeniería Comercial Campus Los Ángeles; Biología Marina e Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura.



Se faculta a la Dirección de Docencia para que en coordinación con la Secretaría General se dicten los actos reglamentarios que fueren necesarios para la completa ejecución de las citadas modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11:45 hrs.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los documentos que más adelante se individualizan, los cuales forman parte de la sesión y de la presente acta y que se guardan en el archivo correspondiente de aquélla.

1.- Cronograma de la Elección de Rector para el período 2014-2018. Contiene 3 hojas. Visto en el punto 1 de la Tabla.

2.- Documento de individualización de los miembros del Tribunal de Elecciones y sus reemplazantes. Contiene una sola hoja. Visto en el punto 1 de la tabla.

3.- Borrador de Decreto que aprueba Reglamento de Becas de Postgrado y Reglamento Especial de Estudiantes de Postgrado que Desarrollen Actividades de Docencia e Investigación. Contiene 4 hojas. Visto en el punto 2 de la Tabla.

4.- Plan de Estudio 2014, de 6 hojas, y su respectivo Informe Económico de 3 hojas correspondiente a la Carrera de Bachillerato en Humanidades. Visto en el punto 3 de la Tabla.

5.- Plan de Estudio 2014, de 8 hojas, y su respectivo Informe Económico de 3 hojas correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Matemática. Visto en el punto 3 de la tabla.

6.- Plan de Estudio 2014, de 11 hojas, y su respectivo Informe Económico de 3 hojas correspondiente a la Carrera de Química- Químico. Visto en el punto 3 de la tabla.

7.- Plan de Estudio 2014, de 11 hojas, y su respectivo Informe Económico de 4 hojas correspondiente a la Carrera de Químico Analista. Visto en el punto 3 de la tabla.

8.- Plan de Estudio 2014, de 10 hojas, y su respectivo Informe Económico de 3 hojas correspondiente a la Carrera de Sociología. Visto en el punto 3 de la tabla.

9.- Plan de Estudio 2014, de 15 hojas, y su respectivo Informe Económico de 9 hojas correspondiente a la Carrera de Ingeniería Comercial Campus Concepción, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Ingeniería Comercial Campus Chillán, adscrita a la Escuela de Administración y Negocios; e Ingeniería Comercial Campus Los Ángeles, adscrita a la Escuela de Ciencias y Tecnología. Visto en el punto 3 de la tabla.



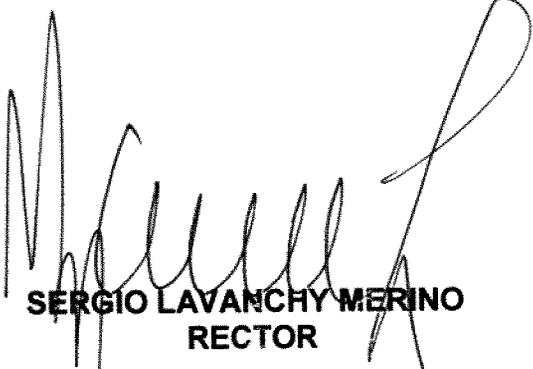
ACTA APR 2014
CONFECU
29 ENE 2014
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO ACADÉMICO

10.- Plan de Estudio 2014, de 15 hojas, y su respectivo Informe Económico de 3 hojas correspondiente a la Carrera de Biología Marina. Visto en el punto 3 de la tabla.

11.- Plan de Estudio 2014, de 16 hojas, y su respectivo Informe Económico de 3 hojas correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura. Visto en el punto 3 de la tabla.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/poc.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR